

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 1 DE 34	

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Diciembre 23 de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 2 DE 34

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Contralora Municipal (E): **SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Líder

Profesionales Externo:

NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ
Administradora de Empresas

KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA
Abogada

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec internacional
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 3 DE 34

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	6
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1. Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017	12
2.1.1.3 Legalidad.....	12
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	24
2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	28
2.2.1 Estados Contables	28
2.2.2 Concepto de Control Interno Contable	29
2.2.3 Gestión Presupuestal	30
2.2.4 Gestión Financiera	31
3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público 31	
5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017	33




	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 4 DE 34	

Tabla de cuadros

Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal	6
Cuadro No 2 Control de gestión.....	7
Cuadro No 3 Control de resultados.....	8
Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro No 5 Estados Contables	9
Cuadro No 6 Gestión contractual.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta	12
Cuadro No 8 Legalidad	13
Cuadro No 9 Gestión Ambiental.....	22
Cuadro No 10 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS).....	23
Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	24
Cuadro No 12 Control Fiscal Interno.....	29
Cuadro No 13 Gestión Presupuestal	30
Cuadro No 14 Gestión Financiera.....	31
Cuadro No 15 CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017	33

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 5 DE 34

Barrancabermeja, Diciembre 23 de 2020

Doctor
DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal de
 Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017

1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 6 DE 34	

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **91.8** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del Concejo Municipal de Barrancabermeja Con Salvedades correspondiente a la gestión, con diez (10) Hallazgos Administrativos.

Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	86.3	0.5	43.2
2. Control de Resultados	100.0	0.3	30.0
3. Control Financiero	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	91.8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 7 DE 34

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **86.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 2 Control de gestión

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	88.7	0.65	57.7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	79.0	0.02	1.6
3. Legalidad	71.1	0.05	3.6
4. Gestión Ambiental	75.0	0.05	3.8
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	97.3	0.03	2.9
6. Plan de Mejoramiento	93.8	0.10	9.4
7. Control Fiscal Interno	75.1	0.10	7.5
Calificación total		1.00	86.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Resultados, es Favorable, como resultado de la calificación de 100 puntos, cálculo que se considera, en razón a que los Concejos Municipales fueron creados mediante la Constitución Política de 1991 y por normatividad sólo poseen presupuesto de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 8 DE 34	

funcionamiento, no perciben valores para inversión, que para este caso, Control de Resultados, se constituye en información principal de la medición entre lo planeado y lo ejecutado, a fin de evaluar el comportamiento de las inversiones, si las hubiere, durante la vigencia auditada.

En concordancia, el sujeto de control en la rendición de la cuenta vigencia 201701, informó que el formato F12_AGR “PROYECTOS DE INVERSION” NO APLICA, en razón a que no manejan proyectos de inversión, informando que su presupuesto es de sólo funcionamiento, según artículo 10 de la ley 617 de 2001.

Cuadro No 3 Control de resultados

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal**

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el Cuadro **Estados Contables**, aplicado éste arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada, tal como nos señala los rangos de calificación.

**Cuadro No. 5
ESTADOS CONTABLES**


TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	33916666.0
Índice de inconsistencias (%)	8.8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad



Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 10 DE 34	

En nuestra Opinión, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial y el Criterio Profesional, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, fue **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **88,7** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 6
GESTIÓN CONTRACTUAL**

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VIGENCIA: 2017

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	36	100	3	100	4	0	0	97.49	0.50	48.7
Cumplimiento deducciones de ley	100	36	100	3	100	4	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	67	36	100	3	83	4	0	0	70.79	0.20	14.2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	36	100	3	100	4	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	36	100	3	100	4	0	0	16.28	0.05	0.8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	88.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de Auditoria Especial de Contratación al Concejo, Vig.2017

Este Componente fue desarrollado por el equipo de auditoría asignado, quien presentó oportunamente su resultado a la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 12 DE 34	

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017

Se emite una opinión – con deficiencias - con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	76.7	0.30	23.0
Calidad (veracidad)	76.7	0.60	46.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	79.0

Calificación		Con deficiencias	
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2017 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja No. 193 de 2014.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 13 DE 34

Cuadro No 5 Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81.3	0.40	32.5
De Gestión	64.3	0.60	38.6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	71.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Mediante **oficio No. 01090** enviado vía correo institucional el 28 de octubre de 2020, se solicitó al Concejo Municipal documentos referentes a diferentes aspectos, momento en el cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO EXTERNO No. 515-101** del 4 de noviembre de 2020, información en la cual se analiza:

OBSERVACIONES:

1. Referente al PROCESO TALENTO HUMANO y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 53 del Decreto 1227 de 2005, se solicitó al sujeto de control, las Evaluaciones semestrales efectuadas a los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa durante el 2017 y las respectivas notificaciones de éstas ante la autoridad competente; sin enviar la entidad las solicitadas, donde se acredite su realización, de acuerdo con el personal vinculado para esa fecha en Carrera Administrativa.

Se requirieron de igual manera los Informes sobre el Seguimiento de desempeño realizado por el o los encargados de evaluar a los empleados inscritos en Carrera Administrativa; respondiendo la entidad que no encontraron Acto administrativo respecto a este tema que aplique para el año 2017, sin demostrar la entidad, con documentos y/o formatos el seguimiento de desempeño realizado a los servidores públicos vinculados a ella, motivo por el cual imposibilitó al equipo auditor para realizar un efectivo control, medición y análisis de las actividades en torno a este proceso, dadas durante el 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 14 DE 34	

Se hace énfasis en la importancia de la Evaluación de desempeño laboral, como herramienta de gestión que con base en juicios objetivos busca valorar la permanencia y desarrollo en el servicio de los empleados de carrera siguiendo los parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control. La Comisión Nacional del servicio civil regula las directrices del sistema de Calificación por lo anterior y de conformidad con el decreto Ley 1083 de 2015 Título 8 capítulo 1, es responsabilidad del jefe de personal o quien haga sus veces, velar por la oportuna y adecuada aplicación del sistema de evaluación y calificación de servicios para tal efecto deberá suministrar oportunamente los formularios por mencionar algunos, Reporte de calificación período anual u ordinario, formato de Evidencias, formato Información General-Proceso de Evaluación del desempeño laboral, formato de Compromisos laborales y competencias comportamentales, formato de Calificación de competencias comportamentales, así cómo realizar un debido seguimiento a las calificaciones obtenidas por cada funcionario y presentar informes sobre los resultados obtenidos

Además, verificado el único soporte adjunto para dar respuesta a la solicitud de este ente de control, **formato F14a5 (Anexo 5)**, no es de recibido, toda vez que la información contenida no es ajustable al requerimiento mismo, obstaculizando de por sí la función de control para este ente; al no contar con insumos sólidos para medir el impacto de este proceso precisa el equipo auditor en la exigencia de la Función Pública a todas las entidades de contar con un Plan Institucional de Capacitación y formación anual a los empleado públicos, orientados a fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales de tal forma que desde el desempeño de su labor contribuyan al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Se insta al sujeto de control estructurar un Plan de capacitación anual conforme al título 9 del decreto ley 1083 de 2015 - Capacitación- y la ley 909 de 2004 Título VI capítulo I. Y una vez ofrecidas las capacitaciones a los servidores públicos aplicar encuestas y tabularlas, con el ánimo de conocer las fortalezas y debilidades respecto al tema, para efectuar los ajustes pertinentes.

Por otra parte, el **ARTÍCULO 2.2.5.8.2. del Decreto 1083 de 2015, consagra que la *Inducción al empleado, será ofrecida por el*** jefe de la dependencia en donde deba prestar sus servicios el nuevo empleado, momento en el cual se explicará el funcionamiento interno de la dependencia, sus procedimientos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 15 DE 34

específicos, las funciones que le competen y las modalidades de su ejercicio, y, convirtiéndose el programa de inducción y reinducción en uno de los primeros elementos de contacto entre la entidad y los servidores públicos, que exige grandes esfuerzos por parte de las entidades públicas que, si bien cuentan con un amplio sustento normativo para el desarrollo de estos procesos, deben abordar estos elementos (la inducción y la reinducción) como un primer paso para el mejoramiento de su gestión en el marco de su objeto social.

Una vez adelantado seguimiento, en relación con estos aspectos, no demostró la entidad la Información y evidencias de la(s) jornada(s) ofrecidas a sus funcionarios durante el 2017. En la respuesta manifiesta no haber encontrado Acto administrativo sobre estos temas.




Otro de los aspectos auditado, con respecto al talento humano de la Corporación, es referente al no reporte de la información y/o soportes requeridos en los que se evidencie el cumplimiento del Programa de Bienestar, Incentivos y Estímulos, toda vez que ante el requerimiento de información por parte de este ente de control manifestó en respuesta escrita, que no encontró Acto Administrativo de lo sucedido durante el 2017, advirtiendo inexistencia de insumos sólidos para evaluar este tema.

De acuerdo con lo estipulado en el título 10 del Decreto ley 1083 de 2015, de conformidad con el decreto ley 1667 de 1998 artículo 24, las entidades a fin de motivar el desempeño eficaz y mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral de sus empleados deben adelantar Programas de Incentivos y Estímulos enmarcados dentro de los Planes de Bienestar Social, ajustados a las necesidades y expectativas de los empleados, bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

Observación Administrativa (1)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 16 DE 34	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (1)**

2. La Ley 87 de 1993, principalmente en su Artículo 8º “Evaluación y control de gestión en las organizaciones”, como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno establece que el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido con las disposiciones legales vigentes. Por otra parte, como aspecto concordante con esta norma, se tiene también lo contemplado en su Artículo 12º, que establece como funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar, las de **Planear**, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.

Circunstancia antes descrita, que tenida en cuenta, puntualmente se indaga sobre el Plan de Auditorías Internas elaborado, junto con los Informes generados de las realizadas durante el 2017; a lo que la entidad responde que existe el formato_201701_f18_cmb_anexo_07_informedeauditoriainterna; documento constatado a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS, contentivo de cinco (5) informes de auditoría interna realizados en diferentes fechas (30 junio, 2 agosto, 1 sep, 2 oct, 26 de diciembre de 2017), sólo a uno de los procesos, la Pagaduría; con respecto a los otros nueve (9) procesos (enunciados en el formato f18_cmb anexo 8, folio 20), no se observó informe alguno generado. De igual manera, anexa a la respuesta al requerimiento realizado a través de oficio No. 01090 enviado al sujeto de control el 28 de octubre de 2020, no se adjuntó el Plan de Auditoria solicitado, demostrándose claras fallas en la planeación de las tareas y en el cumplimiento de la normatividad atinente. De igual manera, respecto de la ejecución de las auditorías internas no se dispuso al equipo auditor, las evidencias suficientes al cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad para tal fin; y en materia de verificación de sus propios procesos, aseguramientos de calidad y mejoramiento continuo, fue muy escaso lo que se logró evidenciar.

Con todo lo expuesto, se enfatiza lo establecido en el parágrafo 1 artículo 2.2.21.4.7 Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 17 DE 34

haga sus veces ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna y ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Capítulo 4 decreto Ley 1083 de 2015.

Observación Administrativa (2)



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (2)**

3. No se cuenta con insumos sólidos para validar el requerimiento realizado por el ente de control, no obstante llama la atención de manera particular que en el formato f18 anexo 8, se muestra que dentro del MECI, se establece la política de Administración del Riesgo para la entidad, de alcance prioritario y estratégico fundamentada en el mapa de procesos institucionales, donde se determina que el seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes del proceso y/o subproceso, secretario general y responsable de la oficina de control interno y se realizará trimestralmente o cuando lo amerite; de igual manera, debe contener el formato de identificación de riesgos, su clasificación, los aspectos a tener en cuenta para el análisis de riesgos, tabla de probabilidad y matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos. En consecuencia, se considera que en lineamiento con la normatividad interna y el Decreto ley 1083 de 2015 capítulo 5 -Elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado-, es de estricto cumplimiento la aplicación de las políticas de Administración del riesgo y en tal sentido el desarrollo, planificación y ejecución del Mapa de riesgos, como

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 18 DE 34	

herramienta indispensable en su planificación estratégica y el modelo de operaciones por procesos.



En la información suministrada como respuesta al oficio 01090, menciona el sujeto de control el formato_201701_f18_cmb_anexo_08_informeactualizacionmeci2017_hoja_1-24 / hoja_25_48, documento donde sólo se mostró lo que es el MECI, se enuncian los riesgos, se hace su valoración y se describen, sin aportar evidencias de las actividades adelantadas en el transcurso del 2017 en torno a los lineamientos generados. En la vigencia anterior, como en ésta la 2017, no se demostró la puesta en marcha de lineamientos para fortalecerlo, con el objeto de dar cumplimiento a la norma.

Por otra parte, con relación al mismo tema, se observa de acuerdo a lo reportado en el formato f14a5_cmb Anexo Legalidad Gestión Administrativa, criterio No. 10, rendido dentro de la cuenta, a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS vigencia 201701, que el sujeto de control, no demostró los lineamientos trabajados para fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” durante el 2017, que proporcionara una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, con el propósito de orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuir a su fin esencial.

En consecuencia, en esta vigencia auditada, se vislumbra al interior del sujeto de control, falencias en la estructura organizacional, toda vez que no desarrollan sus actividades de manera articulada.

Por otra parte, respecto a la solicitud del equipo auditor referente a los Indicadores de Gestión diseñados, con sus respectivas valoraciones, que permitieron evaluar la gestión de la entidad durante la vigencia 2017, responden a través de escrito, no haber encontrado información afín, circunstancia que al no contarse con ningún insumo que permita monitorear la gestión de la vigencia, se pone de manifiesto que el proceso de Planeación tiene por objetivo determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.

En razón a esto se hace seguimiento a la planeación institucional con base en los indicadores y metas planeadas, teniendo especial atención para la realización de ajustes y retroalimentaciones al proceso, a sabiendas que los indicadores de gestión permiten optimizar el uso de recursos, definir y concretar oportunidades

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 19 DE 34	

que generan valor a corto, mediano y largo plazo. En ese entendido es necesario que la entidad a través del Jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, cumpla con lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.5 “*Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública*” y el artículo 2.2.21.8.2 Capitulo 8 Competencias para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Observación Administrativa (3)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (3)**

4. En relación al Criterio No. 13, observado en el formato f14a5_agr Legalidad Gestión Administrativa presentado a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS vigencia 201701, en relación a los documentos e información generada durante el 2017, sobre las consultas efectuadas a la ciudadanía y a las partes interesadas y expectativas de los clientes, para la formulación de los Planes y Programas, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, manifiesta no poseer Acto administrativo donde se demuestre el desarrollo de este aspecto

Es así, como se observó que la entidad presenta deficiencias en el desarrollo administrativo de su modelo por procesos; no aplica de manera eficiente y oportuna todos los procedimientos que tiene establecidos y no se evidencia el cumplimiento del ciclo de la mejora continua. Lo anterior deja ver el distanciamiento entre la condición administrativa hallada, respecto de la política

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 20 DE 34	

de calidad propuesta y presentada en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, en la que plantea como sujeto de control, adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.

En folio 21 del formato f18_cmb_anexo_08_informeactualizacionmeci2017, se corrobora esta falencia que presenta la entidad, donde el encargado del Control Interno, manifiesta que el Concejo Municipal de Barrancabermeja en el 2017, no contó con Manual de Procedimientos, para la ejecución de todas sus actuaciones, a fin de no propiciar duplicidad de tareas y procesos, ni demora en la entrega de la información, ni el cometer errores involuntarios en la aplicación de normas.

Apreciación que para el año 2017 permaneció, pues al cierre de esta vigencia, aún no demostró la entidad la elaboración de los Manuales de procedimientos necesarios, constituyéndose en actividad pendiente para su realización o debida actualización, según el caso.

Observación Administrativa (4)


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (4)**

5. Sobre el INFORME DE LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS, (ART. 76 LEY 1474 DE 2.011) Formato F22 PQRS ANEXO 4, Al observarse al detalle este Informe, correspondiente al primer y segundo semestre de fecha 29 de Diciembre de 2017,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 21 DE 34

este ente de control observa que la entidad no hizo un análisis minucioso sobre el comportamiento de la totalidad de las solicitudes recibidas.

Este equipo auditor insta al sujeto de control a realizar los informes sobre atención a PQRSD que permitan demostrar una medición eficaz, de identificación, registro, canalización hacia proceso responsable, solución y seguimiento a las PQRs que llegan a este sujeto de control y consecuentemente evitar posibles riesgos procesales e implicaciones en faltas disciplinarias, tal como indica el art 31 de la ley 1755 de 2015 y lo dispuesto en la ley 1755 de 2015

Observación Administrativa (5)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (5)**

2.1.1.4 Gestión Ambiental

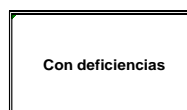
Se emite una opinión - con deficiencias -, con base en el siguiente resultado:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 22 DE 34	

Cuadro No 6 Gestión Ambiental

<u>PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75.0	1.00	75.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	75.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión ambiental ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría ambiental.

6. A través de oficio No. 01090 se requirió Información y documentación que corroboraran las actividades llevadas a cabo respecto al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos Ambientales, durante la vigencia 2017, a lo que responde la entidad que no encontraron Acto administrativo donde se evidencie este aspecto. Para este tema en el año 2017 sólo se conoció de la emisión de la RESOLUCION No. 102 DE 2.017 (20 de diciembre de 2.017), a través de la cual se adoptó el Sistema de Gestión Ambiental del Concejo Municipal de Barrancabermeja, como instrumento a través del cual la Corporación desarrolla las actividades que previenen, mitigan y controlan los impactos ambientales que se generan por sus acciones misionales.

De donde se deduce, que lo central del hallazgo, que debía elevarse a acciones correctivas que permitieran evidenciar las actividades llevadas a cabo respecto al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos Ambientales, no se demostró, concluyendo el ente de control su no cumplimiento.

Observación Administrativa (6)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05	PÁGINA 23 DE 34

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (6)**

2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TICS, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **97,3** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 10 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) 2017

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97.3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron comunicadas oportunamente a la entidad como parte de la auditoría a las TICS vigencia 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 24 DE 34	

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Cuadro No 7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93.8	0.20	18.8
Efectividad de las acciones	93.8	0.80	75.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	93.8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Efectuado seguimiento a las acciones correctivas implementadas a los hallazgos, plasmados en el Avance a Plan de Mejoramiento, con fecha de finalización ya agotada al cierre de la vigencia auditada, 2017, se obtuvo que:

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	En cuanto a los archivos se puede evidenciar que los comprobantes de egreso se encuentran en sus respectivas cajas debidamente clasificadas y rotuladas sin embargo se puede evidenciar que en cuanto a los comprobantes de ingresos y estados financieros pese que se encuentran y presentaron oportunamente no se encuentran debidamente archivados	80%
2	En el Grupo 11 encontramos la Cuenta de Efectivo con un valor de \$ 158.624.868 lo cual representa el 28.7% del total del Activo registrando saldos a 31 de diciembre de 2016 en las cuentas corrientes del Banco Occidente # 670-00063-7 por valor de \$ 42.096.195 y Banco BBVA por valor de \$ 116.474.132; así mismo se observa en la cuenta de ahorros No 168-022460-8 un saldo de \$ 33542 y en la cuenta de COLPATRIA No 9181029614 por valor \$ 20998. El periodo fiscal finalizó con saldos en las cuentas de Bancos debido principalmente a la inasistencia a las sesiones por parte de los Honorables Concejales suspendidos en la vigencia 2016. No se observó una gestión Administrativa jurídica y de tesorería efectiva por parte del ente auditado con respecto a estos dineros para establecer su devolución al Municipio de Barrancabermeja	100%
2	En el Grupo 11 encontramos la Cuenta de Efectivo con un valor de \$ 158.624.868 lo cual representa el 28.7% del total del Activo registrando saldos a 31 de diciembre de 2016 en las cuentas corrientes del Banco Occidente # 670-00063-7 por valor de \$ 42.096.195 y Banco BBVA por valor de \$ 116.474.132; así mismo se observa en la cuenta de ahorros No 168-022460-8 un saldo de \$ 33542 y en la cuenta de COLPATRIA No 9181029614 por valor \$ 20998. El periodo fiscal finalizó con saldos en las cuentas de Bancos debido principalmente a la inasistencia a las sesiones por parte de los Honorables Concejales suspendidos en la vigencia 2016. No se observó una gestión Administrativa jurídica y de tesorería efectiva por parte del ente auditado con respecto a estos dineros para establecer su devolución al Municipio de Barrancabermeja.	100%

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****100-21-215****PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 25 DE 34**

3	El Grupo 14 Deudores cuyo saldo a 31 de diciembre de 2016 se refleja un valor de \$ 44675295.03 representa el 8.1% del total del activo al cierre de la vigencia 2016; se observa un saldo en la cuenta de Créditos a Empleados por valor de \$ 27396072 pesos que representa el 4.9% del total del activo por concepto de mayores valores pagados por error a contratistas y los cuales no fueron reembolsado en la vigencia 2016; dado lo anterior este saldo que se refleja a 31 de diciembre del mismo año en los Estados Financieros corresponde a los pagos efectuados de más observados en los saldos en los estados financieros del 2016 Dado que al cierre de la vigencia 2016 ninguno de las anteriores chequ+B15es fueron devueltos por los contratistas a los que se le giraron estos dineros y que no se evidencia una debida diligencia por parte del Concejo Municipal para su recuperación	100%
4	En lo que respecta a inventario de bienes propiamente de la entidad se pudo revisar Muebles y Enseres de acuerdo al listado oficial de inventario a 31 de diciembre de 2016 cruzándolo con los bienes físicos; dentro de estas se encuentra la cuenta N°1665 Muebles y Enseres que aparece un saldo de \$ 31555744 pesos que corresponde al 5.7% del total de activo encontrándose diferencias en los números de stiker es decir los stiker no corresponde al listado del periodo del 2016 de igual manera la ubicación de bienes no se encuentra dentro del área que aparece en el listado de tal forma que el listado oficial de muebles y enseres no corresponde con la realidad no pudiéndose confrontar con los registros contables. Por lo anterior se pudo evidenciar en el periodo fiscal 2016 que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no hizo un seguimiento de control y una gestión efectiva en lo que corresponde a un inventario real y debidamente legalizada	100%
5	En cuanto a los archivos en general se deberá cumplir con lo establecido por la Ley General de Archivo respecto a la documentación ya que no cuenta con un archivo técnicamente clasificado	80%
6	En el Grupo 14 Deudores representado por el 6% total del activo y al cierre de la vigencia 2015 el valor contable del rubro Deudores por Cobrar es de \$ 21.117 el cual equivale el 39% del activo total representado por el derecho por cobrar a empleados y contratistas por mayores valores pagados y los cuales se muestran en los auxiliares por nits; Dado (sic) lo anterior se denota deficiencias en el control de tesorería por lo que el Concejo Municipal deberá implementar los controles necesarios y efectivos en consecución del buen manejo de los recursos	100%
7	De igual forma se pudo verificar los oficios a los bancos bajos los radicados No. 106-1020335-102 016-102 0112-102 y 0142 - 102 en los cuales se exigió la devolución de valores por el banco occidente a la cuenta del Concejo Municipal de Barrancabermeja la entidad radicó oficios al Banco y Superintendencia Financiera de Colombia para realizar el proceso de cobro al Banco Occidente - de los valores descontados en la cuenta corriente de las comisiones e IVA - mediante Sin (sic) embargo los descuentos se han venido realizado (sic) sin que el banco desista de este proceso Sin (sic) embargo persisten los saldos por recuperar	100%
8	El responsable de Control Interno deberá acentuar en que los programas sean más efectivos y tener en cuenta a las áreas comprometidas, así como intensificar los planes de seguimiento en donde se les efectúe evaluaciones revisiones y recomendaciones incrementándolas en los planes de auditoría implantados en la entidad.	100%
9	Actualización del MECI al proceso contable se observa que solo se aplicó los componentes de mayor volumen, pero dejando sin contemplar otras etapas del proceso será necesario ampliar dicha cobertura para su actualización a todas las áreas	100%

Fuente: Filas 2 a la 11 formato F24A vigencia 201701

Estas acciones correctivas fueron verificadas en Auditoria Especial al Control Financiero y Presupuestal, vigencia 2017, evaluado su porcentaje de cumplimiento y dado a conocer su resultado oportunamente al sujeto de control.

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO
1	Cumplimiento de planes Programas y Proyectos Ambientales

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****100-21-215****PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 26 DE 34**

2	Legalidad ambiental
3	Control Fiscal Interno Gestión Ambiental.
4	Plan de Mejoramiento
5	Revisión de la rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoria

Fuente: Filas 12 a la 16 formato F24A vigencia 201701

Las acciones correctivas de los hallazgos, del 1 al 5, han sido objeto de seguimiento por parte del área asignada por este ente de control, verificándose individualmente el porcentaje de cumplimiento por parte del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN .El Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con un Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC es necesario que el Concejo establezca un marco en el cual se asegure que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que ésta sea manejada procesada transportada o almacenada que contenga las directrices procedimientos e instructivos	100%
3	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se evidenció que el Concejo Municipal de Barrancabermeja en su portal web no cuenta para la vigencia 2016 con un Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación para el cuatrienio ni seguimiento del mismo. La formulación del Plan de Acción es un proceso de planeación participativa ...	
4	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN. La entidad no cuenta con un Plan estratégico de TI que incluya la identificación de retos y oportunidades de TI la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos. Se pudo verificar que para la vigencia 2016 el Concejo Municipal de Barrancabermeja no conto con un Plan de Estratégico de tecnologías de la información o un Plan de Desarrollo Tecnológico.	
5	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. No se evidencio por escrito procedimientos de seguridad física en cuanto al área de sistemas y en cuanto al acceso al centro de datos.	
6	ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN. En el Concejo Municipal de Barrancabermeja no existen procedimientos implementados para las copias de seguridad respaldo almacenamiento retención de los datos y restauración de información presentando deficiencias en el control y documentación de las rutinas de copias de seguridad se pudo evidenciar ausencia de trazabilidad documental.	
7	Comité de Gobierno en Línea. El responsable de coordinar hacer seguimiento y verificar la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea es el representante legal de cada Entidad pública. (Decreto 1078 de 2015.Titulo 9. Capítulo 1 Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.3). "ARTICULO 2.2.9.1.2.3. Responsable de coordinar ...	
8	LOGRO Trámites y servicios en línea. Trámites y servicios en línea la entidad no prioriza los procesos de optimización y automatización de los trámites y servicios con base en la caracterización de sus usuarios ciudadanos y grupos de interés. El LOGRO Trámites y servicios en línea Busca que	



	los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea...	
9	LOGRO Transparencia. El logro transparencia de la estrategia de gobierno en línea busca facilitar el acceso a la información pública de manera permanente y permitir su aprovechamiento por parte de los usuarios ciudadanos ...	
10	LOGRO Transparencia. En el portal web institución no se encuentra publicado un directorio de entidades públicas del municipio de Barrancabermeja de igual forma no se logró evidenciar link con los entes de control.	
11	LOGRO Transparencia. El Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta en su portal web con un manual de comunicaciones publicado.	
12	LOGRO Sistema integrado peticiones quejas reclamos y denuncias (PQRD). El LOGRO PQRSD busca integrar y centralizar las peticiones quejas reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal fin y desarrollar acciones de mejoramiento continuo ...	
13	LOGRO PARTICIPACIÓN. La entidad no tiene implementada una estrategia de participación electrónica que busque promover la participación conocer e involucrar a los usuarios en el quehacer público en el portal web del Concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentran publicados mecanismos de participación en línea no se evidencian campañas para la participación por medios electrónicos.	
14	LOGRO Gobierno de TI. El LOGRO Gobierno de TI busca aportar valor al desarrollo institucional y/o sectorial a través de la implementación de esquemas de gobernabilidad de TI alineados a los procesos y procedimientos de la entidad ...	
15	LOGRO Servicios Tecnológicos. El LOGRO Servicios Tecnológicos busca gestionar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas los servicios de información y la operación de la entidad el Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos documentada ...	
16	El Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con una identidad visual apropiada en su portal web no existe una fecha de última actualización no se encuentra un contador de visitas y no existe un mapa del sitio.	
17	El Concejo Municipal de Barrancabermeja según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web la estructura orgánica y no incluye la descripción de divisiones o departamentos de la entidad dentro del CRITERIO ESTRUCTURA ORGÁNICA.	
18	El equipo auditor no logró evidenciar un Plan de Acción con sus Objetivos Estrategias Proyectos Metas Responsables Distribución presupuestal de proyectos de inversión dentro del CRITERIO PRESUPUESTO.	
19	Dentro del portal Web del El Concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentra publicada la escala salarial según las categorías para servidores públicos para el CRITERIO TALENTO HUMANO.	
20	El concejo Municipal de Barrancabermeja según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos no tiene publicados los indicadores de desempeño ...	
21	Dentro del portal Web del concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones dentro del CRITERIO PLANEACIÓN.	
22	No fue posible verificar en el portal web de la entidad la normatividad sobre los servicios brindados al público por parte del Concejo Municipal de Barrancabermeja dentro del CRITERIO TRÁMITES Y SERVICIOS.	
23	Según los resultados evidenciados por el equipo auditor el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene publicado en su portal web el registro de activos de información la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD las tablas de valoración documental TVD y el Programa	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 28 DE 34	

	de Gestión Documental dentro del CRITERIO GESTIÓN DOCUMENTAL.	
24	No se evidenció por el equipo auditor en el portal web del concejo Municipal de Barrancabermeja informes de todas las solicitudes denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado para las PQRSD peticiones quejas reclamos solicitudes y denuncias de igual forma no publican las respuestas a las solicitudes en el sitio web dentro del CRITERIO PQR	
25	Los Datos Abiertos buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios ciudadanos y grupos de interés. Dentro del criterio datos abiertos el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co). Dentro del CRITERIO DATOS ABIERTOS.	
26	El portal Web del concejo Municipal de Barrancabermeja no publica ni divulga su contenido e información en diversos idiomas de igual forma se evidenció que los medios de comunicación utilizados por la entidad no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. Dentro del CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD.	100%

Fuente: Filas 17 a la 41 formato F24A vigencia 201701

Las acciones correctivas a los hallazgos 1... al 26 fueron revisadas en Auditoria a la Gestión Integral de las TICS, vigencia 2017, llegandose a evaluar su porcentaje de cumplimiento y entregando oportunamente su resultado al sujeto de control.

La descripción completa al seguimiento de las acciones correctivas de los hallazgos antes referenciados, con su respectiva evaluación al “Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento” fue plasmada en la “Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal” elaborada por el equipo auditor asignado para esta auditoría.

2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.2.1 Estados Contables

De acuerdo al Cuadro **Estados Contables**, arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa, donde son conceptuados los rangos de calificación.

ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	33916666.0
Índice de inconsistencias (%)	8.8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad



Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En este aparte se muestra la calificación de la Entidad obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable. La auditoría interna del Ente desarrolló la Evaluación de Control Interno Contable, la cual arrojó como resultado un nivel **Adecuado**, se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes.

Cuadro No. 12 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

ÍTEM	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	AUTO-EVALUACION EMPRESA	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.6	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.6	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.5	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.5	ADECUADO

1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.7	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.7	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.0	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.3	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.4	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.2	ADECUADO

Fuente: Guía Auditoria Territorial, Equipo Auditor Contraloría

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

2.2.3 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 8 Gestión Presupuestal

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 31 DE 34	

Las observaciones sobre la gestión presupuestal fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2017.

2.2.4 Gestión Financiera

De acuerdo con la Tabla de Gestión Financiera, aplicada ésta arroja resultado **Eficiente**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.

Cuadro No. 14 GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3.3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría

Las observaciones sobre la gestión financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria financiera vigencia 2017.

3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

7. Respecto a la AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, una vez revisado el formato 201701_f23_austga_anexos 1 y 2, presentados con la rendición de la cuenta vigencia 201701 en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, se encontró oficio externo firmado por el Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fechado 31 de diciembre de 2017, donde se plasmó

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 32 DE 34	

textualmente que “*como medidas de austeridad para el Concejo Municipal de Barrancabermeja se han mantenido los porcentajes del IPC para los gastos en la vigencia 2017*”. Sin soportarse este escrito con lo contemplado en la Resolución de Rendición de Cuenta electrónica, específicamente en lo pertinente a los 8 anexos que deben reportarse, como son los Actos Administrativos mediante los cuales se adoptaron medidas de Austeridad en el Gasto Público en el período fiscal rendido (2017); valores iniciales y ejecutados por publicidad, publicaciones; vehículos activos con valores pagados por combustible, mantenimientos de los vehículos y valores cancelados por papelería y fotocopiado, entre otros.

Aspecto para el cual, tenida en cuenta la información suministrada por la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 515-101, fechado 04 noviembre de 2020, ratifican que no encontraron Acto Administrativo en el año 2017 mediante los cuales se adoptaron medidas de Austeridad en el Gasto Público, ni información afín a las evidencias pertinentes a las labores de seguimiento llevadas a cabo, para definir su cumplimiento.

Continuando con el seguimiento, se observa en el Hallazgo No. 8 del Plan de Mejoramiento, suscrito, con conformidad notificada al Concejo Municipal de Barrancabermeja el 8 de febrero de 2018, en relación a la Auditoria Regular llevada cabo a la vigencia 2016 (inmediatamente anterior) a la aquí auditada, que el sujeto de control a falta de evidencia en esta materia, se comprometió a diseñar políticas de austeridad del gasto y adelantar acciones tendientes a controlar su cumplimiento, concluyéndose así que durante dos (2) vigencias consecutivas, no se ha desarrollado este aspecto.

Observación Administrativa (7)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El sujeto de control acepta el informe preliminar de la “Auditoria Regular” practicada en el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec internacional
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 33 DE 34

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que la entidad, a través de OFICIO EXTERNO No. 557-100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (7)**

4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria no se ha evidenciado o presentado comunicación alguna por parte del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017

Cuadro No 15
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVA	7	
2. DISCIPLINARIA		
3. PENAL		
4. FISCAL		
• Obra Pública		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 34 DE 34	

• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros de Gestión		
5. SANCIONATORIA		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	7	

Con base en la calificación total de **91.8** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta del Concejo Municipal de Barrancabermeja Con Salvedades, correspondiente a la gestión, con siete (7) Hallazgos Administrativos.